



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	156.858,84
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	65.600,00
4.	Transferencias corrientes	81.386,77
5.	Ingresos patrimoniales	14.100,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	117.138,80
7.	Transferencias de capital	80.500,00
8.	Activos financieros	26.515,60
	Total ingresos	567.100,01

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	138.352,07
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	148.866,63
3.	Gastos financieros	1.129,57
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.835,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	224.400,00
9.	Pasivos financieros	26.516,74
	Total gastos	567.100,01



Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Escala habilitación nacional. A2 subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 26.

Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. Encargado.

1. Operario de servicios múltiples. Oficial de primera.

1. Operario de limpieza.

2. Administrativo.

1. Auxiliar administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 6 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa